

ELECCIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 31 de julio de 2021, se convoca al personal de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco a que nomine y elija a los integrantes titulares y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco** de conformidad con las bases siguientes:

PRIMERA. - La elección de las y los integrantes, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán de manera directa (Presentación libre de planillas) y electrónica, la primera será coordinada por los Titulares de las Unidades Académicas Villa Vicente Guerrero, Centla y Villa Tamulté de las Sabanas, Centro y por el personal que en su caso el personal que desee ser testigo, asimismo en la sede, podrá ser realizada dicha actividad por los titulares de la Contraloría Interna o el Representante Legal.

En la segunda etapa (votación electrónica), se desarrollará mediante la plataforma **Google Workspace Institucional**, desarrollada por el Personal técnico del Centro de Información y Desarrollo de TIC's de esta Universidad, actividad que podrá ser supervisada por la contraloría interna o el área jurídica, quienes darán fe y legalidad de los resultados que, en su caso, se determinen con motivo de la votación

SEGUNDA. - La primera etapa (nominación o presentación libre de plantillas), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**, del **del 22 de enero al 28 de febrero de 2026**.

TERCERA. - La segunda etapa (elección electrónica), comprende la votación del personal para elegir a los(as) integrantes, jornada que se llevará a cabo el día **12 de marzo de 2026, en horario de 9:00 a 15:00 horas, por medio de votación electrónica.**

La votación se realizará mediante plataforma electrónica, a través de la aplicación móvil Google Workspace Institucional, en el que de manera personal la o el servidor público visualizará las plantillas que en su caso hayan sido registradas y cumplido con lo previsto en el apartado CUARTO de esta Convocatoria, y decidirá mediante voto único, la planilla de mayor preferencia, reiterando que, una vez registrado el voto electrónico, solo será válido por única ocasión.

CUARTA.- Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser integrantes, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco** o un año en el servicio público; no estar adscrito al **Órgano Interno de Control de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados; ser reconocido por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas graves o por delitos en términos de la legislación penal.

QUINTA.- Las personas servidoras públicas sujetas a ser electas como integrantes serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

1. **Personal directivo** (comprende únicamente las categorías de Director de Área y Subdirector);
2. **Jefe de Departamento A;**
3. **Coordinadores de Licenciaturas/Coordinadores A, B y C;**
4. **Docente Tiempo Completo;**
5. **Docente Medio tiempo/Servicio Profesional/ Docente H.S.M;**
6. **Analista Técnico Especializado/Analista Técnico/ Asistente de Dirección;**
7. **Capturista/Auxiliar Administrativo/ Auxiliar Operativo**
8. **Vigilante/Intendente/Choferes/Mantenimiento B**

↑

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación o presentación libre de planillas) se realizará de la manera siguiente:

1. El día **22 de enero al 28 de febrero de 2026**, se publicará la Convocatoria en la página de internet de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco y en los lugares de mayor concurrencia de la Unidades Académicas y de la sede Universitaria, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

la Presidencia del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las áreas administrativa de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, el formato y sobre que servirá para nominar y resguardar a los(as) posibles integrantes temporales.

Dicho formato deberá ser entregado, a más tardar el día **5 de marzo 2026**, en sobre cerrado que para tal efecto deberá tener resguardada en sus oficinas, el Titular de Administración y Finanzas o equivalente.

SEPTIMA. - El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) integrantes, se realizará de la manera siguiente:

1. El día **10 de marzo 2026**, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte de la Presidencia del Comité, con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva.
2. La lista de las personas servidoras públicas nominadas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**, el día **10 de marzo 2026**, en los lugares de mayor concurrencia de la Unidades Académicas y de la sede Universitaria, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. (5 días hábiles para difusión)
3. El día **12 de marzo 2026**, será la votación, al respecto se compartirá la liga oficial a partir de las **09:00 horas**, a efecto que de **10:00 horas**, se realice la votación electrónica con los nombres de las personas servidoras públicas que en la primera etapa fueron nominadas o designadas de manera directa por planilla y cumplieron los requisitos.
4. La votación electrónica estará abierta hasta las 15:00 horas, posteriormente no se dará por aceptada ninguna votación que en su caso se efectuó.
5. Una vez cerrada la votación, el secretario ejecutivo, bajo la supervisión del Presidente del comité, solicitará al personal del Departamento del Centro de Información y Desarrollo de TIC's de esta Universidad, los resultados los votos obtenidos con motivo del proceso de votación electrónica.
6. El día **12 de marzo 2026**, se publicarán los resultados de la votación en los estrados de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**.
7. Las personas servidoras públicas que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electas como integrantes **TITULARES**, y como integrantes **SUPLENTEs**, las electas que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.
8. En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir la paridad de género, en segunda instancia, aquella que se encuentre adscrita a alguna unidad o área de adscripción cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, y en última instancia la persona con mayor antigüedad en la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco** o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.



CONSIDERACIONES

- Una vez publicados los resultados de la elección, si alguna persona servidora pública electa decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la presidencia del Comité y al secretario ejecutivo en un plazo no mayor a tres días hábiles siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellas personas servidoras públicas que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante, el Comité de Ética, en coordinación con la unidad administrativa encargado de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo, a través del cual se elegirán a dos personas para que funjan, como titular y suplente, respectivamente.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de integrantes que señala el numeral 6, capítulo II, Título segundo de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética; y si ninguna persona servidora pública que resultó electa declina su participación en el Comité, la Presidencia del Comité, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas, así como a las candidatas y los difundirá a las personas integrantes de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

Atentamente

Mtro. Jesús Alberto Méndez Torres
Presidente del Comité de Ética de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.